

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION EN EL PALAU ROBERT DURANTE EL AÑO 2026**

**A/F202601/S**

---

**ANTECEDENTES**

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un servicio de conceptualización, diseño, producción y servicios asociados de la exposición temporal de MWCapital en el espacio Palau Robert durante el año 2026 (en adelante, el “**Servicio**”);
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incorpora el informe jurídico, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202601/S) mediante tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de cobertura económica adecuada y suficiente acreditada mediante la correspondiente certificación;
- III. Considerando que, de conformidad con los Estatutos de MWCapital y los umbrales de contratación aplicables, la competencia para actuar como órgano de contratación en el presente expediente corresponde al Patronato, sin perjuicio de las actuaciones de impulso, tramitación y propuesta que puedan llevarse a cabo por la Dirección General, y quedando en todo caso condicionada la plena eficacia de los acuerdos que se adopten a su aprobación y ratificación por el Patronato;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y con facultades suficientes según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada en fecha 15 de julio de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Ignacio Javier Boisán Cañamero con el número 1762 de su protocolo, y actualmente vigentes según su

refundición efectuada mediante escritura autorizada por el mismo notario en fecha 15 de diciembre de 2025, bajo el número 2250 de su protocolo

## RESUELVO

**Primero.- APROBAR**, a efectos de tramitación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación del Servicio (Exp. A/F202601/S).

**Segundo.- APROBAR** la tramitación del expediente de referencia, a los efectos de su licitación, con un **presupuesto** máximo de **QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (508.200,00.-€)**, desglosado del siguiente modo:

- Importe sin IVA: CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00.-€).
- IVA (21%): OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (88.200,00.-€).

El valor estimado del contrato, dado que se prevén modificaciones y no se contempla prórroga alguna del mismo, es de **QUINIENTOS CUATRO MIL EUROS (504.000,00.-€)**.

**Tercero.- ACORDAR** el inicio del procedimiento de licitación del presente expediente y su tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

**Cuarto.- ORDENAR** la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya, así como ratificar, a los efectos procedimentales oportunos, su anterior publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

**Quinto.- SOMETER** la presente resolución a la aprobación del Patronato de MWCapital en su calidad de órgano de contratación, condicionando la plena eficacia de los acuerdos anteriores a dicha aprobación.

En Barcelona, a 23 de enero de 2026

---

Francesc Fajula de Quintana  
Director General  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**